



RECIBIDO
3 1 MAR 2022
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA
PRESENTE.-

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que se integra con cada uno de las Diputadas Coordinadoras y los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputadas y diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.



SEGUNDA.- Desde este Órgano de Gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede los diputados y diputados integrantes de este Órgano de Gobierno del Congreso del Estado, consideramos que **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, CON CARACTER DE PRESIDENTA, Y COMO INTEGRANTES LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA, ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.**

CUARTA.- Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO.- Las Coordinadoras y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos **QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, CON CARACTER DE PRESIDENTA, Y COMO INTEGRANTES LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA, ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.**

Así queda acordado por los aquí firmantes, **dado en sesión virtual a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA



DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE



DIPUTADO MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE



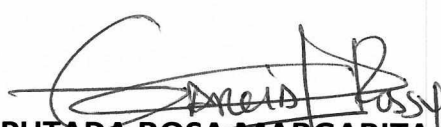
DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE



DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE



DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE



DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA